



PROCESO CAS Nº 040 -2024-GRA-DRE-UGEL/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RECURSOS HUMANOS, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

I. GENERALIDADES











1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un (01) Asistente Administrativo de Recursos Humanos.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Jefatura de Personal

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- h. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- i. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- j. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- k. Resolución Ministerial Nº 0520-2013-ED, que aprueba la Directiva Nº 023-2013-MINEDU/SG-OAJ. Denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.









- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE
- p. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.
- q. Resolución Viceministerial Nº 136-2016-MINEDU: que aprueba la Norma Técnica denominado "Norma que orienta la selección y contrato de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las UGELs, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS"
- r. Resolución Viceministerial Nº 047-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominado "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las UGELs a través de la contratación y renovación de personal bajo el régimen especial de CAS



Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica

Dependencia jerárquica Lineal:

UNIDAD DE GESTIÓN PARINACOCHAS

EDUCATIVA

LOCAL DE

Nombre del puesto

Asistente Administrativo de Recursos Humanos

Jefatura de Personal UGELP

Fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios

MISIÓN DEL PUESTO

Articular actividades a nivel de la Oficina de Personal con la finalidad de garantizar el cumplimiento oportuno

FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Participar en el desarrollo y ejecución de actividades vinculadas a la gestión de incorporación (selección, vinculación, inducción) de los servidores CAS, a fin de asegurar, contar con la correcta dotación de personal conforme lo requerido. Elaborar los contratos y adendas
- b) Coordinar e informar las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuv:</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección













prevenir los riesgos en la salud laboral de los servidores en la Sede Institucional

- Formular y establecer cuadros de puestos, criterios y/o metodologías, para la medición del desempeño laboral de los servidores CAS. Verificar las evaluaciones remitidos por los Directores para la adenda
- d) Presentar, proponer y coordinar lineamientos, manual de procedimientos, directivas vinculadas a la gestión de su competencia, para garantizar la correcta aplicación de la normativa que regula la materia.
- e) Ejecutar la definición y adecuación de las políticas y procedimientos internos, el plan de personas y el presupuesto anual de recursos humanos, alineándolas con los objetivos de la entidad.
- Plantear y socializar el proceso integral de evaluación de desempeño a los servidores en coordinación con Responsable de personal.
- g) Brindar asistencia técnica al personal de la oficina sobre métodos, normas y otros dispositivos propios dentro del ámbito de su competencia, para cautelar la correcta aplicación y uso de la normativa
- Recepcionar, organizar, Cautelar la administración, seguridad e integridad de los legajos presentados por los servidores CAS, a fin de contar con un orden y correcta gestión documentaria de personal
- Realizar la planificación y ejecución del análisis de necesidad de personal de la entidad, para cubrir los requerimientos durante el periodo programado y elevar informe
- Realizar el diseño y validación de perfiles de puestos de la sede institucional de acuerdo a la normatividad vigente
- Apoyar en los procesos técnicos de selección y contratación de personal docente y administrativo de las II.EE. del ámbito de la jurisdicción.
- I) Desarrollar la formulación y propuesta del reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal Provisional de la sede institucional, el Presupuesto Analítico de personal – PAP, en coordinación con los órganos o unidades orgánicas correspondientes, según la normatividad Vigente.
- m) Llevar el control de permanencia. Turnos, vacaciones de los vigilantes itinerantes en coordinación con los directores de II.EE. JEC
- n) Elaborar en coordinación con responsable de Personal el Plan de Desarrollo de Personas de la UGELP
- Revisar el control de asistencia, permanencia, salidas con papeleta de servidores de la Sede administrativa UGELP y elevar informe mensual. Revisar los reportes de asistencia remitidos por los directores de II.EE. y realizar seguimiento sobre los descuentos de inasistencias y tardanzas
- p) Revisar los proyectos de Resolución de licencias, los sustentos los que son con goce de remuneraciones y en coordinación con Escalafón si corresponde las licencias sin goce de remuneraciones.
- q) Recepcionar documentos derivados por SISGEDO, en coordinación con Responsable de la Oficina derivar al personal de la Oficina de personal y realizar seguimiento de la documentación recibida en el área y derivado a otras áreas
- r) Realizar otras funciones en materia de su competencia, que le asigne el jefe inmediato, superior relacionado a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director de la UGELP/ Jefes de área, personal de la Oficina.

Coordinaciones externas























A) Formación Acad	émica	B) Gra	ado(s)/situació equeridos para	n académica a el puesto		c) ¿ red
	Incom pleto	Com pleta	Egresado(a)		Colection si x
Primaria			Bachiller X		Bachiller en Administración	
Secundaria			Título/ Licenciatur	a	de Empresa	¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)			Maestría			Si X
Técnica Superior (3 a 4 años)			Egresado	Titulado	No aplica	
X Universitario Superior Pedagógico		х	Doctorado		No aplica	
			Egresado	Titulado		
CONOCIMIENT	OS			Y WET BANKS		
A) Conocimientos sustentadora):					e sto (No requiere	en documenta
	/ manejo	de las	normas del	Sistema Adminis	strativo de Gest	ión de Recur
Conocimiento y	manejo d	e Microso	oft Office (Word	d, Excel, Powert,	Point)	
B) Cursos y F documentos	Program	as de	especializ	ación reque	ridos y sus	tentados c
Programa de e	specializ	ación v	//o diplomad	os on Sistema	a Administrativo	

C) Conocimientos de Ofimática e idiomas



"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario"



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección

BICENTENARIO PERÚ 2021





	N	livel de	domini	io		N	livol de	domin	
OFIMATICA	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan sado	IDIOMAS	No Aplica	Básico	Interme- dio	Avan
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)			х		Inglés	x		uio	sado
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc			х						_
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)			х						
(Otros)		Х			Observaciones	<u> </u>			





Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado





A) Experiencia requerido para el puesto en la función

01 año de experiencia en actividades relacionados al sistema administrativo de recursos humanos







HABILIDADES O COMPETENCIAS Planificación, Creatividad e Innovación, Empatía, control y Comunicación Oral.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONT	RATO
Lugar de prestación del servicio :	Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas. Ubicada en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, Ayacucho.
Duración del contrato :	Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 31 de julio -2024
Remuneración mensual :	S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
1100	 Jornada laboral máxima de 40 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado.











Otras condiciones esenciales del contrato	- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
	- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 N° 30794 y N° 30901

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CON	Aprobación de la convocatoria.	Día 10 de abril de 2024.	Comisión de Selección y Evaluación.
CON		SHOWING IN THE	
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 11 de abril-2024 al 19 de abril de 2024.	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Dol día 10 al día 22 da	Postulante
SELE	ECCIÓN	GENERAL PERSON	
FASE	DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum	Días 22 y 23 de abril de	Comisión de
-	Vitae).	2024	Selección UGEL
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 23 de abril de 2024 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 24 de abril de 2024 (De 09:00 a.m. a 11:00 a.m.)	Postulante
06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 24 de abril de 2024 (De 11:30 a.m. a 01:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación Técnica	Día 24 de abril de 2024 A partir de las 05:00 p.m.	Comisión de Selección UGEL
ASE	DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTREVI	ISTA)	
	Entrevista personal	Día 25 de abril de 2024 (A partir de las 09:00 a.m.)	Comisión de Selección UGEL
	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	Día 25 de abril de 2024	Comisión de Selección UGEL









	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10	Suscripción del Contrato	Día 26 de abril de 2024 (A partir de las 10:00 a.m	Equipo de Persona
11	Registro del Contrato	Del día 26 de abril-2024 al día 29 de abril de 2024	Equipo de Persona

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

1 4		
PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
80%	33	80
25%		25
35%		35
		20
20%	6	20
20%		20
100%	39	100
	PESO 80% 25% 35% 20% 20%	PESO PUNTAJE MÍNIMO 80% 33 25% 35% 20% 6 20% 6





V. <u>DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.</u>

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023) relacionados al cargo que postula
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que demuestren el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:









- ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 33 puntos.
- ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas en físico

VI. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u> De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y <u>no suple los documentos que acrediten lo indicado</u>, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación del Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el















personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Carnet de discapacidad, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.













Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

	Coracora, de de 2024
	CARTA Nº 01 Señor: Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2024 Presente.
	Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2024-GRA- DREA-UGELP/OA-APER Plaza:
	Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
	De mi consideración:
,	Yo,
	 Currículum Vitae foliado, documentado y legalizado Declaración Jurada de postulante (Anexo 02). Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad Copia de RUC Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)
	Sin otro particular, quedo de usted; Cordialmente,
	EL/LA POSTULANTE

"That to mentioned manistement on at Diameter and "









Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

COI) ::::	DNI	Nº , n	nayor de edad, d er de declaración	, dom teléfo e estado civ	nicilio fono /il	legal de	en el nacionalidad
1. 2. 3. 4. 5.	o de la doce NO te contra NO ha la pos	pendencia vigencia c nte o dieta ener inhab atar con el aber sido s stulación. star compr	del Ministo lel contrato por partici pilitación a Estado o p sancionado	o prestar servicio erio de Educación de Educación o, de resultar gandipación en un Director de la compeñar desempeñar o administrativa mo procesos judicial presamente previs	n, así como ador del prodectorio de Er judicial para función públiente en los es por delito	percibir inquesos de sentidades o la el ejercio olica. últimos cira	gresos del Es elección, salv Empresas pú cio de la pr nco (05) años	stado, a partir vo por función blicas. ofesión, para s anteriores a
6. 7. 8. 9.	pertin funció NO te NO co NO se NO te razón contra selección NO er NO co no, de acueralimen han si	ente, para in o cargo ner antece ontar con p er funciona ener parier de matrii itación de la E ncontrarme ontar con E e obligacio dos conci- ntarias dev	ser posice convocado convo	or o contratista y	onales. de consangue gozan de injerencia dir. Nº 021-200 supuestos en senter cosa juzgad durante el p	guinidad y/o de facultac irecta o inc 00-PCM). establecido adeudar tres encias conse da, o por proceso jud	o segundo de d de nomb directa en e es en la Ley N s (03) cuotas entidas o eje adeudos d licial de alim	e afinidad y/o ramiento y/o l proceso de lº 29988. c, sucesivas o cutoriadas, o e pensiones entos que no
ver For los por acu	dadero mulo la artículo la Le lerdo a	s, sometié a presente os IV, num y Nº 2744 la legislac	ndome a la declaració eral 1.7 y 4 4, sujetán ión vigente	o en mi Currículu a fiscalización pos on en virtud del P 42º de la Ley del dose a las accio e, en caso de veri	sterior que co rincipio de F Procedimier ones legales ficar su false	considere la Presunción nto Adminis s yo penal	UGELP. de Veracida strativo Gene	d previsto en ral, aprobada
Co	acora,	de)	de 2024	,			

EL/LA POSTULANTE





Huella digital (índice derecho)

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuv;</u>, 957385597 atención al Usuarlo, 932006889 trámite Documentarlo 995400090 Dirección







Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

			Si	No
Me encuentro afiliado a	algún régimer	n de pensiones:		
Sistema Nacional de Pensio	nes	Sistema Privado de	4	HABITAT
52 17770		DL 2589	7	INTEGRA
				PRIMA
				PROFUTURO
Elijo el siguiente régime				
En un plazo de cinco (comprometo a presenta algún régimen prevision si suspendí los pagos o	05) días hábile r ante el Área al y la solicitud si me encontri lo regular, a fi	es de suscrito el de Personal mis l de continuar apo aba aportando un	documentos rtando a dic monto volu	dministrativo de Servicios que acrediten mi afiliació cho régimen, debiendo ind intario, y en su caso de op de Educación de Ayacu
En un plazo de cinco (comprometo a presenta algún régimen prevision si suspendí los pagos o por aportar como afiliad	05) días hábile r ante el Área al y la solicitud si me encontr lo regular, a fi espondiente.	es de suscrito el de Personal mis l de continuar apo aba aportando ur in que la Direccio	documentos rtando a dic monto volu on Regional	s que acrediten mi afiliació cho régimen, debiendo ind intario, y en su caso de op de Educación de Ayacu
En un plazo de cinco (comprometo a presenta algún régimen prevision si suspendí los pagos o por aportar como afiliad efectúe la retención corr	05) días hábile r ante el Área al y la solicitud si me encontra lo regular, a fi espondiente. Coracora,	es de suscrito el de Personal mis l de continuar apo aba aportando un	documentos rtando a dio monto volu on Regional	s que acrediten mi afiliació cho régimen, debiendo ind intario, y en su caso de op de Educación de Ayacu
En un plazo de cinco (comprometo a presenta algún régimen prevision si suspendí los pagos o por aportar como afiliado.	05) días hábile r ante el Área al y la solicitud si me encontra lo regular, a fi espondiente. Coracora,	es de suscrito el de Personal mis l de continuar apo aba aportando ur in que la Direccio	documentos rtando a dio monto volu on Regional	s que acrediten mi afiliació cho régimen, debiendo ind intario, y en su caso de op de Educación de Ayacu



Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil existe.asp



"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy:,</u> 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección